

Proyecto de ley de modernización laboral

Un paso más en la estrategia de debilitamiento ciudadano y democrático

por Dr. Rodolfo Escalada*

Febrero 2026

El presente artículo reflexiona, al tiempo que denuncia, cómo el “*Proyecto de Ley de Modernización Laboral*”** implica un paso más en una compleja estrategia que se dirige al debilitamiento de aquello que permite ser un ciudadano y por ende lesiona el orden democrático que dio paso a dicha condición política y subjetiva. Es inevitable mencionar las propuestas del proyecto, más la intención no es la discusión fina de cada una de ellas, sino el impacto que generan en la estrategia denunciada.

En *El Ascenso de las Incertidumbres* Castel (2010) realiza un estudio genealógico de la historia del surgimiento del individuo. Afirma que estamos en una sociedad de individuos, inscriptos en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. “El individuo-ciudadano se convierte en la fuente de legitimidad política y es su sola voluntad la que debe gobernar la República” (Castel 2010, p.303). Más en su estudio, el autor menciona que, para ser individuo, se requiere de determinados soportes en lo cuales poder apoyarse. En el contexto del presente artículo, no es posible un desarrollo extenso, pero valga decir que los soportes en la historia del surgimiento del individuo son tres: 1) Dios y la valorización que del individuo hicieron las religiones, particularmente las monoteístas. En el cristianismo el hombre fue hecho a imagen y semejanza de Dios. La relación con Él y el cumplimiento con sus mandatos son particulares e individuales. 2) La propiedad

* El autor es Doctor en Psicología UNR, Magister en Ciencias Políticas y Sociología FLACSO. Docente e investigador, se desempeña actualmente como Director de la Maestría en Estudios Interdisciplinario sobre Trabajo y Organizaciones CEI - UNR, es Prof. Adjunto de Teoría Social de la Fac. Psicología UNR, y Titular de Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Fac. Psicología IUNIR.

** El proyecto formal de reforma laboral enviado al Congreso está disponible como “Proyecto de Ley de Modernización Laboral” (número INLEG-2025-136819284-APN-PTE), este es el documento oficial que modifica partes de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744) y otras normas laborales.

privada, que significó el surgimiento del individuo propietario de sí y de su futuro. Este tipo de propiedad fue dador de derechos al punto que, en los comienzos de los sistemas democráticos, solo podían votar aquellos que eran propietarios. Puede entenderse que el concepto del individuo-ciudadano, pieza clave de las repúblicas y la democracia, en sus principios no incluía a todas las personas. 3) La propiedad social. Al no todos poder ser propietarios, por medio de largas y fuertes luchas, se fue dando paso a la obtención de un grupo de derechos que forman parte de las Constituciones de muchos países. El derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda, implicó el surgimiento de este nuevo tipo de propiedad. La propiedad social no solo constituye uno de los soportes del individuo, sino de un sistema republicano y democrático que amplió y resignificó la categoría política del individuo-ciudadano. A partir de la misma, todos fuimos ciudadanos.

El Proyecto de Ley de Modernización Laboral, puede ser pensado como una táctica más en el contexto de un Proyecto Neoliberal, que exalta la responsabilidad individual de procurar su subsistencia por medio de la generación de capitales que hagan a la propiedad privada como el único soporte válido, desconociendo la diferencia e imposibilidad de grandes sectores de la población que no logran producir dichos capitales. El discurso neoliberal, retomado por los autodenominados anarco-capitalistas, pone énfasis en la libertad individual. Esta libertad, enmarcada en la doctrina de Hayek (1960), significa la responsabilidad de tomar decisiones que permitan el desarrollo personal. Esto que desde el sentido común suena lógico, esconde la trampa que, sin acceso a educación, salud, buena alimentación y trabajo digno, se carece de los capitales culturales y sociales (Bourdieu 2000), que permiten tales niveles de análisis y decisión. Los libertarios vernáculos, van más allá del requerimiento neoliberal de un Estado mínimo, se plantean lisa y llanamente la destrucción de este y para tal objetivo, se requiere de una serie de reformas que, desde el mismo interior del Estado pueda destruirlo. El Estado mínimo o destruido, implica depositar en el libre juego del mercado (como ámbito de la naturaleza), las relaciones de subsistencia sobre ese único soporte que es la propiedad privada, disminuyendo o haciendo desaparecer el medio por el cual la propiedad social puede ser administrada en favor del bien común. El planteo es que estamos volviendo a las condiciones de trabajo del siglo XIX, que es a lo que apunta el proyecto neoliberal a nivel mundial y el libertario en nuestro país.

¿Cómo el Proyecto de Ley de Modernización Laboral contribuye a esta estrategia global y local? De acuerdo con Standing (2013) los siete elementos siguientes, configuran el marco de seguridades que el trabajador precarizado va perdiendo paulatinamente en nuestra época: 1) seguridad en el mercado laboral; 2) empleo; 3) puesto de trabajo; 4) en relación con accidentes y enfermedades; 5) reproducción de habilidades; 6) ingresos; 7) posibilidad de representación. El Proyecto de Modernización Laboral se inscribe en una estrategia neoliberal global que, como advierte el autor, desmantela progresivamente las siete seguridades reinstalando condiciones propias del siglo XIX. La flexibilización de jornadas, la ampliación del período de prueba (de 3 a 6 meses y hasta 1 año en microempresas) y la eliminación de penalidades por informalidad erosionan la **seguridad en el mercado laboral** y la **seguridad en el empleo**, al facilitar la rotación permanente y la contratación sin garantías, lo cual desincentiva la registración y beneficia a empleadores incumplidores. La reorganización unilateral del tiempo de trabajo, la fragmentación de vacaciones y la intensificación de la jornada debilitan la **seguridad en el puesto**

de trabajo, mientras que el aumento de horas (de 8 a 12hs) y la presión por conservar el empleo reducen la **seguridad frente a accidentes y enfermedades**. La expansión de figuras “independientes” y la inestabilidad contractual desalientan trayectorias formativas continuas, afectando la **reproducción de habilidades**, y la posibilidad de pagar salarios en vales o reducir componentes indemnizatorios (vacaciones, aguinaldo u otros ítems que se computan), compromete la **seguridad de ingresos**. Finalmente, las restricciones a la negociación colectiva y a la actividad sindical limitan la **seguridad de representación**, debilitando la capacidad de resistencia frente a la precarización.

En conjunto, la reforma no moderniza: reinstala un régimen laboral donde la libertad del capital se expande a costa de la vulnerabilidad estructural del trabajador. Es una ley que deposita en el mercado, la administración de las relaciones laborales entre empresario y trabajador, en la ingenua o perversa omisión de la dimetría fundacional del vínculo. En un país donde del total de la población activa, el 42% (unos 9 mill.)^{***}, trabajan en la informalidad, la quita de derechos (propiedad social), tendrá como inevitable consecuencia el aumento de la precarización del mercado de trabajo argentino. Lo notable, es que el sueño del emprendedurismo e iniciativa privada libertaria para nuestro país, se choca con la realidad de la meca norteamericana en la que, sobre el total de la población activa, el 91% son trabajadores formales y el 8,7% son trabajadores informales^{****}.

La estrategia de destrucción estatal del actual gobierno nacional, se lleva adelante por medio de distintas tácticas: el vapuleo de la educación pública expresado en la asfixia presupuestaria de las Universidades Nacionales, el ataque al sistema de salud pública que tomó como bandera la descalificación de instituciones prestigiosas como el Hospital Garrahan, poniendo en riesgo lo más elemental que una sociedad puede tener, la preservación de la salud y vida de su niñez, y ahora, el Proyecto de Ley de Modernización Laboral. Todas son parte de proyecto que sume a la población en un atroz sálvese quien pueda. No es extraña la particular demostración de falta de empatía que se exhibe ante el sufrimiento humano, pues el sufrimiento en este marco es una consecuencia natural que ocurre cuando individualmente se toman malas decisiones. La colaboración y cooperación entre los distintos, que precisamente posibilitó el surgimiento de las sociedades humanas, caen en un mundo que exalta la libertad, aunque ésta pueda finalmente tomar la forma de ser libre para sufrir una vida en la marginalidad y la pobreza.

En suma, individuos que son libres, pero pierden la consistencia política del ciudadano, pues la sociedad republicana y democrática que los albergaba al migrar la regulación del Estado hacia el Mercado, sencillamente se desentiende de la vida misma.

Referencias:

- BOURDIEU, P. (2000). *COSAS DICHAS*. MÉXICO. GEDISA.
CASTEL R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
HAYEK, F. A. (1960). *The constitution of liberty*. University of Chicago Press.
STANDING, G. (2013). *El precariado. Una nueva clase social*. Barcelona. Pasado y Presente.

*** INDEC,EPH

**** EE.UU.: ILO Modelled Estimates